



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Oficina de Educación de Lima Metropolitana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Victoria, 03 MAR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC

Señores:

Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 Presente.-

Cc. Jefe APP

Asunto : Asistencia Técnica al Proceso de Racionalización en las 07 UGEL

Referencia : Oficio Múltiple N°007-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP Expediente SINAD N° 007644-2017-DRELM

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del numeral 5.9 de la Norma Técnica RSG N° 1825-2014-MINEDU referente al Proceso de Racionalización y el artículo 2° del Manual de Operaciones de la DRELM, que tiene por objetivo aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la Política Educativa Nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento a las UGEL de su jurisdicción.

En ese sentido, a fin de coadyuvar en el citado proceso, esta Sede Regional ha designado a los siguientes especialistas en las 07 UGEL de Lima Metropolitana, sin perjuicio que los mencionados profesionales puedan apoyar a otras UGEL:

UGEL	Especialistas DRELM
1	Marlene Garcia de la Cruz
2	Nathia Redolfo Mancco
3	Wilter Ojanama Mosqueda
4	Julio Chávarry Llosa
5	Diego Lara Zanabria
6	Gary Morales Alvarez
7	Arturo Maticorena Rubio

Asimismo, a través del Portal de la DRELM se puede acceder al módulo del "Proceso de Racionalización 2017", el mismo que contiene los formatos que ayudarán en la ejecución del Proceso de Racionalización en las IIEE.

Por otro lado, a fin de brindar un servicio oportuno al estudiante en las IIEE de su jurisdicción y de acuerdo a su capacidad de gestión, podrán agilizar los plazos del Proceso de Racionalización contenidos en el Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC; siempre y cuando no se vulnere el debido procedimiento administrativo establecido en la RSG N° 1825-2014-MINEDU; y se cumpla con el plazo y el indicador establecido en la Ficha Técnica N° 20 de la Norma Técnica RM N° 695-2016-MINEDU, que aprueba el Compromiso de Desempeño 2017, que establece que las IIEE de EBR públicas tengan registrados sus actos resolutiveos de la CORA IIEE aprobadas por la CORA UGEL, a través del módulo RAP MINEDU sobre el número total de IIEE de EBR Públicas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.



JABA/JOPP  
CDPM/ERMC  
JDLZ/Esp. ERMC



Atentamente

SUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana